



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, martes, 10 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00314/2026**

**PERMISO DE FERIA SRA
MARIA PARRA ARAVENA**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N° 5010/2025, de fecha 29.12.2025, en el cual Sitrafeli da termino anticipado al contrato de subarriendo a nombre de Patricio Campos Lara, Run [REDACTED] y otorgar rol para el comercio en feria Concesionada "Juan Pinto Duran", los días jueves y domingos, rubro venta de libros a Doña Maria Parra Aravena.
- 2.- El Certificado de Antecedentes de fecha 23.01.2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 3.- El Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos N° 05 "Gabriela Mistral", de la Comuna de Macul.
- 4.- Declaración Jurada inicio de actividades, de fecha 23.01.2026, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- 5.- El Registro Social de Hogares, numero de folio #41808259.
- 6.- El Contrato de Sitrafeli de feria Concesionada "Juan Pinto Duran" entre el Sindicato de trabajadores independientes de ferias libres y la Sra. Maria Parra Aravena.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 3.- El Decreto N° 2072 de fecha 27.11.2025 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar Permiso de feria a la Sra. Maria Parra Aravena, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Macul, para la venta de libros en feria Concesionada "Juan Pinto Duran" los días jueves y domingos.
- 2.- El permiso otorgado en el presente Decreto es de carácter precario e intransferible.

3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.

4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital			
RESIDENCIA	Digital			
SII	Digital			
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	Digital			
CONTRATO SITRAFELI	Digital			
CONTRATO SITRAFELI I	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
05010/2025 Kardex	29/12/2025

EEG/LOM/BBV/JTC/ACM/PMA/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ encargada departamento de rentas (s) departamento de rentas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
ELENA BUSTAMANTE VELIZ director (s) dirección de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26190703&hash=f1c6e>

